



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **Artículo 70 y/o 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Región Veracruz, informa a su Personal Académico adscrito que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las Plazas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **Febrero-Julio/2024**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA.

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: BOCA DEL RÍO
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA CIVIL

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
2. **DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
3. **ESTÁTICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Mecánica Eléctrica o Mecánica, preferentemente con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
4. **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.** Licenciatura en Ingeniería civil o licenciatura relacionada con el área de la informática o la programación estructurada, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
5. **HIDRÁULICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos hidráulicos y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
6. **INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con las vías de comunicación y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
7. **MECÁNICA DE MATERIALES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras..
8. **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Físico-Matemática o Estadística, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
9. **SISTEMAS DE AGUA POTABLE.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos de agua potable y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
10. **SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos de alcantarillado y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
11. **TECNOLOGÍA DEL CONCRETO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada en la construcción y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
12. **TOPOGRAFÍA Y GEOMÁTICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil o Licenciatura de Ingeniería relacionada con la Topografía, con experiencia profesional relacionada con la topografía y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
13. **VÍAS TERRESTRES Y PAVIMENTOS.** Licenciado en Ingeniería Civil, preferentemente con estudios de posgrado en estructuras con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didáctico-pedagógicos.
14. **INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DEL MEDIO CONTINUO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la disciplina y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de ingeniería.
15. **MECÁNICA DE SUELOS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la geotecnia y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de ingeniería.
16. **ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
17. **ENERGÉTICA DEL EDIFICIO.** Licenciado en Ingeniería o afín, preferentemente con estudios de posgrado en Ingeniería o Construcción, con cinco años mínimo de experiencia profesional en el área de construcción.
18. **ACCIONES Y ESTRUCTURACIÓN.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

19. **MECÁNICA DE MATERIALES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
20. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Industrial Electricista, o Ingeniería Electromecánica, con experiencia profesional relacionada con proyectos de baja y media tensión y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
- 21 **HIDROLOGÍA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos hidrológicos y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de los recursos hídricos.
- 22 **TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN.** Licenciado en Ingeniería o afin, preferentemente con estudios de posgrado en Construcción, con cinco años mínimo de experiencia profesional en el área de construcción.
- 23 **DINÁMICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Mecánica Eléctrica o Mecánica, preferentemente con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO	16115	8038	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059		IOD	1
3	DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA	15702	18938	0900-0959	0900-0959	0900-0959			IOD	2
4	ESTÁTICA	94780	5120	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159		IOD	3
4	ESTÁTICA	99743	16550	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159		IOD	3
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	18155	8040	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759		IOD	4
5	HIDRÁULICA	15792	8044	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	IOD	5
5	HIDRÁULICA	99841	18808	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	IOD	5
3	INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	18144	21161	1400-1459	1400-1459	1400-1459			IOD	6
4	MECÁNICA DE MATERIALES	99831	28070	0800-0859	0800-0859	0800-0859	0800-0859		IOD	7
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	94750	21176	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	IOD	8
3	SISTEMAS DE AGUA POTABLE	16512	21156	1100-1159	1100-1159	1100-1159			IOD	9
3	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	20937	21178	1800-1859	1800-1859	1800-1859			IOD	10
4	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	11842	5258		0800-0859	0800-0859		0800-0959	IOD	11
4	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	11852	11965	0800-0859	0800-0859	0800-0959			IOD	11
6	TOPOGRAFÍA Y GEOMÁTICA	14729	28009	0900-0959	0900-0959			1400-1759	IOD	12
3	VÍAS TERRESTRES Y PAVIMENTOS	63607	21172		1500-1559	1500-1559	1500-1559		IOD	13
4	INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DEL MEDIO CONTINUO	15656	29475	1800-1859	1800-1859	1800-1859	1800-1859		IPP	14
5	MECÁNICA DE SUELOS	15653	10309	1200-1259	1200-1259	1200-1259	1200-1359		IPP	15
4	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	18111	17603	0900-0959		0900-0959	0900-0959	0900-0959	IPP	16
3	ENERGÉTICA DEL EDIFICIO	89176	17603		1100-1159	1100-1159	1100-1159		IPP	17
3	ACCIONES Y ESTRUCTURACIÓN	15696	17603	0700-0759	0700-0759	0700-0759			IPP	18
4	MECÁNICA DE MATERIALES	18756	17603		1000-1059	1200-1259	1000-1059	1100-1159	IPP	19
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20927	17603	1000-1059		1000-1059		1000-1059	IPP	20
3	HIDROLOGÍA	11855	28516	1000-1059	1000-1059	1000-1059			IPP	21 2



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

3	INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	18114	28516	1800-1859	1800-1859	1800-1859			IPP	6
3	INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	18119	28516	0900-0959	0900-0959	0900-0959			IPP	6
3	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN	58263	28516	0800-0859	0800-0859	0800-0959			IPP	22
4	DINÁMICA	94791	16535	1800-1859	1800-1859	1800-1859	1800-1859		IPP	23

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **01 de Febrero del 2024** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de **Consejo Técnico**, misma que se efectuará el día **viernes 02 de Febrero del 2024**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca del Río, Ver, a 31 de Enero del 2024.

MTRO. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
de la Construcción
y el Hábitat